

# CONDADO DE SANTA CLARA

## PLAN DE ADMINISTRACIÓN ELECTORAL



# Índice

Introducción .....	4
Parte 1 – Plan de Administración Electoral.....	6
Proceso de Voto por Correo (VBM).....	6
Votación Accesible por Correo .....	7
Ubicaciones de Entrega de Boletas .....	8
Centros de Votación .....	10
Registro de Votantes .....	12
Boletas de Reemplazo.....	12
Votación Provisional .....	12
Votación Accesible en los Centros de Votación.....	13
Asistencia de Idioma.....	14
Consideración para las Ubicaciones de los Centros de Votación.....	15
Composición de los Trabajadores Electorales.....	16
Libros Electrónicos Votación (E-Pollbooks) .....	16
Alcance.....	17
Consultas Públicas .....	17
Cronología de Desarrollo del Plan de Administración Electoral (EAP) .....	19
Avisos Públicos.....	19
Comités Asesores de Accesibilidad del Idioma y Accesibilidad al Voto.....	20
Parte 2 - Plan de Alcance y Educación para Votantes.....	22
Sección 1: Contacto con el Votante – General.....	22
Uso de Medios de Comunicación .....	22
Plan de Presencia Comunitaria y Materiales de Educación para Votantes .....	24
Correos Directos.....	25
Recursos de Educación para Votantes en el Sitio Web del ROV .....	25
Sección 2: Contacto con el Votante – Comunidades Lingüísticas Minoritarias .....	25
Identificación de Comunidades Lingüísticas Minoritarias.....	25
Comunidades Lingüísticas Minoritarias donde Prestar Servicios .....	26
Taller de Información para el Votante para Comunidades Lingüísticas Minoritarias .....	26
Uso de Medios de Comunicación Dirigidos a Comunidades Lingüísticas Minoritarias .....	26
Trabajadores Electorales .....	28
Sección 3: Contacto con el Votante – Votantes con Discapacidades .....	28
Métodos Utilizados para Identificar las Necesidades de los Votantes con Discapacidades .....	28
Alcance a la Comunidad de Personas con Discapacidades.....	29
Servicios para Votantes con Discapacidades .....	30

Taller de Información al Votante para la Comunidad con Discapacidades .....	30
Borrador de Materiales Utilizados en la Educación de los Votantes con Discapacidades .....	30
Trabajadores Electorales .....	30
Sección 4: Información sobre las Ubicaciones de los Centros de Votación y Entrega de Boletas ..	31
Ubicaciones de Centros de Votación .....	31
Ubicaciones de Entrega de Boletas .....	32
Medidas Preventivas.....	32
Plan de Contingencia.....	33
Sección 5: Planes de Seguridad y Privacidad de las Boletas de Centros de Votación .....	33
Diseño y Disposición del Centro de Votación .....	33
Seguridad de la Votación.....	34
Sección 6 – Presupuesto.....	35

# Introducción

La Ley de Opciones para el Votante de California (VCA) o el Proyecto de Ley del Senado (SB) 450 (Allen, D-26) se promulgó el 29 de septiembre de 2016, y añadió la sección 4005 al Código Electoral de California, lo que permite que los condados autorizados, con previa aprobación de su Junta de Supervisores, lleven a cabo cualquier elección por correo, con ciertos requisitos. Conforme a la VCA, todos los electores recibirán por correo una boleta electoral a partir de los 29 días previos a la elección, y cada condado establecerá, con aportes públicos, numerosas Ubicaciones de Entrega de Boletas y Centros de Votación en todo el condado, donde cualquier votante del condado puede emitir su voto. Esta legislación fue una de las numerosas reformas electorales diseñadas para cambiar la manera en que se pueden llevar a cabo las elecciones con el objetivo de aumentar la participación y el compromiso de los votantes al ampliar las opciones de votación.

Antes de la VCA, las elecciones se realizaban según el Modelo del Lugar de Votación tradicional. Este era un modelo combinado de voto por correo y administración del lugar de votación. El Código Electoral §12261(a) exigía a los Funcionarios Electorales del Condado establecer precintos electorales, con un máximo de 1,000 votantes, y cada uno con una ubicación de votación distinta (que también sirven como datos que permiten que el condado y el estado informen los resultados de las elecciones por cada precinto electoral). Solo aquellos con limitaciones físicas podían estar en la lista de votantes Permanentes de Voto por Correo; cualquier otra persona que quisiera votar por correo tenía que presentar una solicitud cada elección. Un votante que no votó por correo debía votar en su ubicación de votación asignada con un precinto electoral y su tipo de boleta electoral designados.

Después, en 2002, el Código Electoral de California amplió el voto por correo y permitió que cualquier persona se convirtiera en un votante Permanente de Voto por Correo. Esta expansión generó un cambio en el comportamiento de los votantes, ahora la mayoría de los votantes en el Condado de Santa Clara está solicitando votar por correo en lugar de presentarse para votar en persona en su ubicación de votación asignada. A aquellos registrados como votantes Permanentes de Voto por Correo se les envía por correo su boleta electoral aproximadamente 29 días antes de una elección y tienen hasta el cierre de las urnas el del Día de la Elección para devolver esa boleta, ya sea en un lugar de votación, en una Ubicación de Entrega de Boletas o por correo.

Con la implementación de la VCA, las elecciones se llevarán a cabo en virtud de un nuevo Modelo de Centro de Votación. Con el nuevo modelo, *cada* votante registrado será un votante de voto por correo y recibirá por correo una boleta electoral oficial de voto por correo, a partir de los 29 días previos a la elección programada. Los votantes podrán devolver su boleta electoral de tres maneras: por correo (con franqueo pagado), en cualquier Ubicación de Entrega de Boletas o en cualquier Centro de Votación en el condado. Los votantes también pueden optar por no devolver su boleta electoral de voto por correo y, en cambio, obtener una boleta electoral para votar en persona en la oficina del Registro de Votantes (ROV) o en cualquier Centro de Votación en el Condado de Santa Clara.

El Modelo de Centro de Votación no cambiará demasiado para los actuales votantes Permanentes de Voto por Correo. Esto cambia principalmente los procedimientos para los votantes que normalmente se presentarían para emitir su voto el día de la elección en su lugar de votación asignado. Ahora, en lugar de que los votantes solo tengan un lugar para votar, los Centros de Votación estarán abiertos para todos los votantes registrados en el Condado.

Este Plan de Administración de Electoral (EAP) incluye contenido esencial para entender cómo se verán afectados los votantes por este cambio. Al completar el borrador del EAP, el ROV intentará obtener comentarios del público, opiniones y sugerencias antes de finalizar este plan. Con la publicación de cada borrador posterior del EAP enmendado, se proporcionará al público un período para realizar comentarios sobre el EAP y las enmiendas, incluyendo las ubicaciones seleccionadas como Centros de Votación y las Ubicaciones de Entrega de Boletas. Una vez concluido el período de comentarios del público, el EAP final del Condado será adoptado formalmente y presentado ante la Secretaría de Estado de California (SOS) para su aprobación.

Para garantizar aún más que la comunidad esté completamente informada sobre los cambios de la VCA, el ROV estableció un Comité Asesor de Accesibilidad al Voto (VAAC) y un Comité Asesor de Accesibilidad del Idioma (LAAC). El propósito del VAAC es asesorar, ayudar a mejorar y proporcionar recomendaciones relacionadas con el acceso al proceso electoral por parte de las personas de la tercera edad y las personas con discapacidades. La misión del VAAC es proporcionar a todos los votantes la oportunidad de votar de manera independiente y privada. El propósito del LAAC es asesorar, asistir y proporcionar recomendaciones sobre asuntos relacionados con la accesibilidad del idioma al proceso electoral por parte de los votantes que principalmente hablan un idioma que no es el inglés. El LAAC tiene como objetivo ayudar con la mejora de las oportunidades de accesibilidad del idioma. Ambos comités ofrecen una orientación importante al ROV y son componentes fundamentales, tanto para el alcance de los votantes como para la administración de las elecciones para el condado. El ROV acepta solicitudes para ser miembro del LAAC o VAAC de manera continua. Para solicitar la membresía en cualquiera de los comités, puede encontrar la solicitud en el sitio web del ROV: [www.sccvote.org/voterschoice](http://www.sccvote.org/voterschoice).

El ROV también tiene planes de establecer una Coalición de Alcance y Educación para Votantes (VEOC) a fin de expandir su programa de educación para los votantes e informar a los residentes sobre la VCA y las oportunidades de participación de la comunidad. El EAP incluye comentarios e información de estos comités y varias organizaciones asociadas. Obtener el apoyo de la comunidad será fundamental para la implementación exitosa de la VCA y la nueva metodología de administración de las elecciones en el Condado de Santa Clara.

La primera elección llevada a cabo conforme a la VCA será la Elección Primaria Presidencial del 3 de marzo de 2020. Este documento proporciona una guía sobre cómo el Condado de Santa Clara planea implementar la VCA para esta y futuras elecciones. A modo de referencia, cualquier término técnico o específico de las elecciones se definirá en el glosario del Apéndice A y en una lista de Preguntas Frecuentes en el Apéndice R.

# Parte 1 – Plan de Administración Electoral

Cada condado que implemente la Ley de Opciones para el Votante (VCA) debe redactar un Plan de Administración Electoral (EAP) que contenga información esencial para entender cómo afectarán los cambios a los votantes. El EAP constará de dos partes: Parte 1 - Administración de Elecciones y Parte 2 - Plan de Alcance y Educación.

## Proceso de Voto por Correo (VBM)

El EAP incluye información sobre los Centros de Votación y las Ubicaciones de Entrega de Boletas, además de los horarios, el establecimiento de un Comité Asesor de Accesibilidad del Idioma (LAAC) y un Comité Asesor de Accesibilidad al Voto (VAAC), un plan de alcance y educación para los votantes, comentarios del público y consideraciones de notificación, así como otro contenido relacionado.

En el Modelo de Centro de Votación, todos los votantes registrados se convertirán en votantes de voto por correo y se les enviará un paquete de voto por correo. El paquete se enviará a los votantes en un sobre blanco que contendrá lo siguiente:

- Un sobre de devolución azul
- La boleta oficial, que podrían ser varias tarjetas de boletas electorales según la cantidad de tiendas que haya para la elección
- Una hoja con instrucciones sobre cómo completar y devolver la boleta electoral
- Una hoja con las Ubicaciones de Entrega de Boletas y Centros de Votación y los horarios de funcionamiento
- Una calcomanía con la leyenda “I Voted”
- Una hoja más que contenga cualquier información adicional, si es necesario

Todas las boletas electorales se enviarán por correo a través del Servicio Postal de los Estados Unidos a partir de 29 días previos al Día de la Elección. Los votantes deberían comenzar a recibir sus paquetes de voto por correo poco después.

Una vez que hayan completado su boleta de voto por correo, los votantes pueden devolver su boleta por correo común en el sobre con franqueo pagado proporcionado o entregando la boleta en cualquier Centro de Votación o Ubicación de Entrega de Boletas. Todos los Centros de Votación también servirán como Ubicación de Entrega de Boletas, mientras que algunas Ubicaciones de Entrega de Boletas serán independientes y colocarán en áreas designadas por todo el condado.

Si un votante no recibe su boleta de manera oportuna, o si cometió un error en su boleta electoral, puede solicitar que se le reemplace su boleta electoral. Se le enviará por correo un nuevo paquete de voto por correo con la boleta de reemplazo. Si necesita que se reemplace la boleta a menos de siete días previos al Día de la Elección, deberá acudir la oficina del Registro de Votantes (ROV) o a cualquier Centro de Votación para obtener una nueva boleta electoral.

Para los votantes registrados que hablan principalmente un idioma que no sea inglés, se pondrán a disposición las boletas electorales en ocho idiomas: chino, español, tagalo, vietnamita, jemer, coreano, hindi y japonés. De estos idiomas, los votantes pueden especificar su preferido en el formulario de registro cuando se registren para votar. Se les enviarán boletas electorales y materiales de voto por correo en su idioma preferido. Los votantes también pueden solicitar que cambien su preferencia de idioma poniéndose en contacto con la oficina del ROV por teléfono ((408) 299-VOTE), fax ((408) 998-7314), correo electrónico (voterinfo@rov.sccgov.org), en persona o a través de un Formulario de Solicitud de Acción del Votante (VARF). Un votante puede recoger el VARF en la oficina del ROV, o puede recibirlo por correo electrónico, fax o correo postal. Como opción, puede encontrar el VARF en el sitio web del ROV, y también dentro de las Guías de Información para el Votante del Condado (CVIG).

## **Votación Accesible por Correo**

Los votantes también pueden solicitar materiales de votación en un formato accesible poniéndose en contacto con la oficina del ROV. Una vez que un elector realice esa solicitud, se le colocará en una lista permanente y se le enviará materiales accesibles de votación para cada elección. Solo se lo elimina de la lista si se vuelve inactivo, se muda fuera del condado, aparece en una lista de delincuentes de delitos mayores o fallece.

Otra opción accesible que los votantes pueden solicitar es utilizar el sistema de Votación por Correo Remota y Accesible (RAVBM). El sistema RAVBM está designado solamente para que lo utilicen votantes registrados con discapacidades, además de votantes militares y extranjeros<sup>1</sup>. El objetivo del sistema RAVBM es no emitir una boleta en internet. Los votantes de RAVBM reciben un correo electrónico con un enlace para tener acceso a su Boleta Oficial, junto con instrucciones sobre cómo descargar, imprimir, completar y devolver su boleta electoral al ROV el Día de la Elección. Los votantes, mediante el uso del enlace enviado por correo electrónico, deben descargar la boleta a sus dispositivos para leer y marcarla con sus características de accesibilidad personalizadas. Al igual que con cualquier votante registrado, hay tres maneras en que un votante de RAVBM puede devolver su boleta electoral: a través del correo común, depositando su boleta en un buzón de entrega de boletas o devolviéndola en cualquier Centro de Votación.

Independientemente del método de devolución elegido, las boletas electorales deben devolverse dentro de un sobre. Se recomienda a los votantes utilizar el sobre de devolución color azul que se incluye en su sobre de Voto por Correo. Pueden solicitar un reemplazo de los sobres de devolución de boleta electoral llamando al número gratuito del ROV al (866) 430-8683 o pueden recoger uno de la Oficina del ROV o en un Centro de Votación. Los reemplazos de los sobres de devolución de boleta electoral también estarán disponibles en los buzones de Entrega de Boletas. Los votantes también pueden optar por usar su propio sobre, pero deben incluir una página de Juramento del Votante impresa y firmada junto con su boleta. La página del Juramento del Votante se puede descargar junto con la boleta mediante el enlace del correo electrónico de RAVBM. Si devuelve la boleta por correo común, los sobre azules de devolución de boletas no requieren franqueo, mientras que si utiliza su propio sobre sí se necesitará franqueo suficiente.

Para los votantes hospitalizados y discapacitados, así como para los votantes confinados en sus hogares debido a una urgencia médica, se utiliza el procedimiento de Entrega de Boletas de Emergencia cuando los electores necesitan una boleta electoral y no pueden obtenerla personalmente. Se debe completar y devolver una Solicitud de Votación Temprana (Apéndice B)

---

<sup>1</sup> Consultar el Código Electoral de California §303.3

para que se verifique el registro actual y se constate la firma a través del Sistema de Administración de Información Electoral (EIMS) del ROV. El votante registrado debe completar, firmar y fechar la Solicitud de Votación Temprana. Si el votante no puede firmar su solicitud, alguien puede ayudarlo a firmarla con una "X". El representante que ayuda al votante debe escribir "atestiguado por", e imprimir y firmar con su nombre, y devolver la Solicitud de Votación Temprana a la Oficina Principal del ROV en Berger Drive. La Oficina del ROV verificará la información y la firma del votante en el EIMS y, una vez verificada, se puede emitir una boleta electoral al votante y se prepara un paquete completo de voto por correo. El representante que ayuda al votante luego le llevará la boleta al votante a su respectiva ubicación. Una vez completa, la boleta electoral se puede devolver a la Oficina Principal del ROV, cualquier Centro de Votación, o cualquier ubicación de los buzones de entrega para su procesamiento junto con otras boletas de voto por correo.

Los votantes que se encuentran encarcelados en la cárcel del condado también pueden hacer uso del procedimiento de Entrega de Boletas de Emergencia. Los votantes que se encuentran encarcelados en prisiones estatales o federales no son elegibles por ley para votar.

### **Ubicaciones de Entrega de Boletas**

Según el Informe de Registro de febrero de 2019 de la Secretaría de Estado (SOS), la población de votantes elegibles en el Condado de Santa Clara es de aproximadamente 1.2 millones de personas. En la actualidad, aproximadamente 910,000 personas en el condado están registradas para votar. El ROV prevé que ese número ascienda hasta 1 millón de votantes registrados para la Elección Primaria Presidencial de marzo de 2020. Con estos números, el Código Electoral de California establece los parámetros por los cuales un condado debe proporcionar Ubicaciones de Entrega de Boletas a los votantes:

Debe haber al menos una (1) Ubicación de Entrega de Boletas por cada 15,000 votantes registrados disponibles 28 días antes, y durante el Día de la Elección, por un total de 29 días. Consulte el Apéndice C para ver el mapa de los límites de las Ubicaciones de Entrega de Boletas propuesto.

Con la cantidad prevista de votantes registrados del Registro de Votantes (ROV), la cantidad mínima requerida de Ubicaciones de Entrega de Boletas es 67. El ROV planea tener al menos una Ubicación de Entrega de Boletas en cada distrito para un total de 91 ubicaciones de buzones de entrega como objetivo. Consulte el Apéndice D para conocer la lista actual de ubicaciones de los buzones de entrega propuestos y sus respectivos horarios de funcionamiento.

<b>Categoría de los Límites</b>	<b>Requisito Mínimo</b>	<b>Número<sup>2</sup> Propuesto</b>
Ubicaciones de Entrega de Boletas (1 por cada 15,000 votantes registrados)	67	91

Para determinar las mejores ubicaciones de los buzones de entrega de boletas, el ROV usó los 14 criterios exigidos por la SOS y el Código Electoral como ayuda para determinar los lugares más eficientes para las ubicaciones de los Centros de Votación. Estos 14 criterios también ayudan al

<sup>2</sup> Los límites redactados por el ROV están basados en cifras de población estimadas y están destinados a actuar como pautas. El número establecido por la VCA debe considerarse como un servicio prestado para "hasta 15,000" votantes; esto significa que el número proyectado de votantes en cada límite no siempre suma el total definido por la VCA.



ROV a proporcionarle al Condado las ubicaciones más accesibles disponibles de buzones de entrega de boletas. Los criterios incluyen:

1. Proximidad al transporte público
2. Proximidad a comunidades de bajo uso de voto por correo
3. Proximidad a centros de población
4. Proximidad a comunidades de minorías lingüísticas
5. Proximidad a votantes con discapacidades
6. Proximidad a comunidades con bajas tasas de propietarios de vehículos
7. Proximidad a comunidades de bajos ingresos
8. Proximidad a comunidades con bajas tasas de registros de votantes
9. Proximidad a poblaciones geográficamente aisladas, incluidas las reservas de Nativos Norteamericanos
10. Estacionamiento accesible y gratuito
11. Distancia y tiempo para viajar al Centro de Votación y a las Ubicaciones de Entrega de Boletas
12. La necesidad de métodos alternativos para los votantes con discapacidades para quienes las boletas por correo no son accesibles
13. Patrones de tráfico cerca de los Centros de Votación y las Ubicaciones de Entrega de Boletas
14. La necesidad de Centros de Votación móviles

El ROV cumple con los requisitos de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA) para los Buzones de Entrega de Boletas Oficiales en cuanto al transporte y la densidad de población, con el objetivo de adecuarse mejor a los votantes con discapacidades. Los buzones de entrega de boletas se colocarán en sus respectivos lugares a partir de los 29 días previos al Día de la Elección. Para el día 28 antes del Día de la Elección, todos los buzones de entrega deben estar instalados y listos para su uso. A fin de garantizar que los buzones de entrega sean de fácil acceso para todos los votantes, estos deberán estar diseñados para funcionar de la siguiente manera<sup>3</sup>:

- Para prevenir daños físicos y accesos no autorizados, cualquier buzón de entrega no dotado de personal ubicado al aire libre deberá estar construido de material duradero capaz de resistir el vandalismo, la remoción y las inclemencias del tiempo.
- Los buzones de entrega tendrán una ranura de apertura que no sea lo suficientemente grande para permitir que se manipulen o retiren las boletas electorales.
- Los buzones de entrega están diseñados de tal manera que cualquier acceso no autorizado puede mostrar evidencia física de que ha ocurrido un acceso sin autorización. Un funcionario electoral puede usar un precinto de seguridad para los fines de esta sección.
- Un buzón de entrega deberá proporcionar los letreros específicos indicando dónde se insertarán las boletas.
- A cada buzón de entrega se le asignará un número de identificación único que se encontrará en el buzón de entrega y será fácil de reconocer para los responsables encargados de recuperar las boletas, así como para el público.
- El buzón de entrega deberá estar clara y visiblemente marcado como un “Buzón de Entrega de Boletas Oficiales”.
- El material del buzón de entrega debe poder utilizarse sin ningún agarre fuerte, pellizco o torsión de la muñeca.
- El material del buzón de entrega no requerirá más de cinco (5) libras de presión para que el votante lo maneje.
- Los buzones de entrega podrán utilizarse dentro de las 15 a 48 pulgadas del piso o suelo para una persona que utiliza una silla de ruedas (esto no se aplicará a un buzón de entrega destinado para los conductores de vehículos).

---

<sup>3</sup> Consultar el Código Electoral §20132

- Los letreros de los buzones de entrega deben ser de un tipo de color distintivo que contraste con el fondo y tenga un acabado “sin brillo”.
- Los buzones de entrega deben estar diseñados de tal manera que el público los perciba como oficiales y seguros.
- Cada uno de los buzones de entrega de boletas en todo el condado, tanto con personal como sin personal, debe tener las mismas características de uso, y un diseño similar, esquema de color y letreros para facilitar la identificación del público.
- El tamaño de los buzones de entrega se basa en el uso y las necesidades del Condado de Santa Clara.

Algunas cuestiones claves a tener en cuenta para los Buzones de Entrega de Boleta Oficiales:

- No se necesita franqueo para devolver las boletas electorales en los buzones de entrega.
- Las boletas electorales de Voto por Correo no se aceptarán después de las 8:00 p.m. el Día de la Elección.
  - Los buzones de entrega se cerrarán exactamente a las 8:00 p.m. el Día de la Elección.
  - Excepto si los votantes ya están en la fila para devolver su boleta al momento del cierre del Centro de Votación o si se ha emitido una orden judicial para extender el horario.
- La manipulación del Buzón de Entrega de Boletas Oficiales es un delito grave<sup>4</sup>.
- Se colocará una notificación en cada buzón de entrega de boletas para indicar a cualquier Funcionario Electoral si el buzón está lleno, ha sido manipulado o está dañado.
- Los buzones tendrán el número de la oficina del ROV y un número telefónico gratuito del ROV o SOS para notificar si se ha manipulado o dañado el buzón de entrega<sup>5</sup>.

Para garantizar que los electores que hablan principalmente un idioma que no sea inglés tengan acceso suficiente, los buzones de entrega se marcarán como “Buzones de Entrega de Boletas Oficiales” en ocho idiomas: chino, español, tagalo, vietnamita, jemer, coreano, hindi y japonés.

Además, cada uno de los buzones de entrega de boletas tendrá un letrero informando al votante de que dispone de sobres extra de devolución de boletas, si es necesario. Se instruye al votante que siga las directivas en el sobre, que incluyen completar con su nombre, domicilio, fecha de nacimiento y firma. Si se utiliza un Buzón de Entrega de Boletas, las boletas deben devolverse dentro de un sobre con la información y la firma del votante. Se dará un número de teléfono gratuito informando que el votante puede llamar si tiene alguna pregunta o necesita más ayuda.

## **Centros de Votación**

La Ley de Opciones para el Votante (VCA) incorporará numerosos cambios nuevos y emocionantes. Los Centros de Votación estarán abiertos hasta 11 días y contarán con equipos de votación nuevos y más accesibles, asistencia en distintos idiomas y ofrecerán el Registro de Votantes Condicionales (CVR) y la votación en el mismo día. Además, los votantes no estarán limitados a un Lugar de Votación asignado, sino que tendrán la opción de acudir a cualquiera de las aproximadamente 110 ubicaciones de Centros de Votación disponibles en todo el Condado de Santa Clara.

Conforme a la VCA, se exige que los Centros de Votación estén abiertos durante más días que los que se practicaban anteriormente en los Puestos de Votación tradicionales. Los Centros de Votación deben estar abiertos en dos períodos de votación temprana: (1) diez días antes del Día de la Elección, e incluyendo el Día de la Elección, durante un total de 11 días, y (2) tres días antes del Día de la Elección, e incluyendo el Día de la Elección, durante un total de cuatro días. El Código Electoral

<sup>4</sup> Consultar el Código Electoral de California §18500

<sup>5</sup> Consultar el Código Electoral de California §20132

de California establece los parámetros por los cuales un condado debe proporcionar ubicaciones de Centros de Votación para los votantes:

- A partir de los diez (10) días previos al Día de la Elección, e incluyendo el Día de la Elección, durante un total de once (11) días, debe funcionar un Centro de Votación por cada 50,000 votantes.
- A partir de los tres (3) días previos al Día de la Elección, e incluyendo el Día de la Elección, durante un total de cuatro (4) días, debe funcionar un Centro de Votación por cada 10,000 votantes.

Para brindar un mejor servicio a los votantes, el Condado de Santa Clara tiene planes de que funcionen dos Centros de Votación adicionales durante 11 días por encima del requisito mínimo, y ocho Centros de Votación adicionales durante 4 días por encima del requisito mínimo basado en el número proyectado de votantes registrados para la Elección Primaria Presidencial de marzo de 2020. El ROV creó dos mapas que dividen al condado en áreas con 50,000 votantes y 10,000 votantes cada una (ver Apéndice E). Estos mapas ayudaron en el proceso de encontrar ubicaciones de Centros de Votación. El mapa con límites alrededor de las áreas con 50,000 votantes se usó para ubicar los Centros de Votación de 11 días, mientras que el mapa con límites alrededor de las áreas con 10,000 votantes se usó para ubicar los Centros de Votación de 4 días.

El horario de funcionamiento de todos los Centros de Votación puede variar según el centro en las fechas previas al Día de la Elección<sup>6</sup>. En el Día de la Elección, todos los Centros de Votación estarán abiertos a los votantes de 7:00 a.m. a 8:00 p.m., según el Código Electoral<sup>7</sup>. Para ver la lista de Centros de Votación potenciales que el ROV está considerando, consulte el Apéndice F. En el momento de la publicación, todos los Centros de Votación considerados están sujetos a cambios.

<b>Categoría de los Límites</b>	<b>Requisito Mínimo</b>	<b>Número<sup>8</sup> Propuesto</b>
Centros de Votación de 11 Días (1 por cada 50,000 votantes registrados)	20	22
Centros de Votación de 4 Días (1 por cada 10,000 votantes registrados)	80	88

Las cifras proporcionadas en la tabla se basan en la cantidad proyectada de votantes registrados. El cálculo real se determinará 88 días antes de la elección en conformidad con el Código Electoral<sup>9</sup>.

Tradicionalmente, el ROV observa un aumento en el registro durante un año de Elecciones Presidenciales. A partir de julio de 2019, aproximadamente 910,000 votantes estaban registrados en el Condado de Santa Clara. El ROV prevé que ese número ascienda hasta 1 millón de votantes registrados antes de la Elección Primaria Presidencial de marzo de 2020. Se prevé que el registro de votantes crezca aún más para la Elección General Presidencial de noviembre de 2020. Para garantizar la consistencia entre las elecciones, así como para mantener una cantidad adecuada de sitios de Centros de Votación, el ROV está reclutando basándose en una cantidad estimada de 1.1

<sup>6</sup> El ROV todavía está en proceso de procurar Centros de Votación y todas las ubicaciones y horarios de funcionamiento específicos no estaban disponibles al momento de la publicación.

<sup>7</sup> Código Electoral §4005

<sup>8</sup> Los límites redactados por el ROV están basados en cifras de población estimadas y están destinados a actuar como pautas. El número establecido por la VCA debe considerarse como un servicio prestado para "hasta 50,000" votantes; esto significa que el número proyectado de votantes en cada límite no siempre suma el total definido por la VCA. Los números propuestos indicados son el mínimo como objetivo para reclutamiento. El ROV considerará ubicaciones adicionales si es necesario para proporcionar una cobertura adecuada en las áreas que puedan demandar más apoyo.

<sup>9</sup> Código Electoral §12223

millones de votantes registrados para la Elección General de noviembre. Esto permitirá que el ROV potencialmente mantenga las mismas ubicaciones de Centros de Votación para las elecciones de marzo y de noviembre además de no modificar las ubicaciones creando así una estabilidad para los votantes entre otros cambios que vendrán con la implementación de la VCA.

<b>N.º de Votantes Elegibles</b>	<b>N.º de Votantes Registrados</b>	<b>N.º de Elegibles, pero No Registrados</b>	<b>N.º de Votantes Registrados Proyectados</b>
1,200,000	910,000	290,000	1,000,000

## **Registro de Votantes**

Los Centros de Votación podrán proporcionar muchos más servicios que los que anteriormente proporcionaba el Modelo de Lugar de Votación tradicional. Uno de los servicios ampliados que se ofrecen en los Centros de Votación es el registro de votantes. Los votantes ahora tendrán la posibilidad de registrarse para votar, actualizar su registro de votante y votar condicionalmente en cualquier Centro de Votación. Los votantes elegibles para votar conforme el Registro de Votantes Condicionales (CVR) recibirán una boleta electoral con un sobre del CVR.

El CVR es una manera para que los miembros de la comunidad, que no están registrados para votar durante los 15 días posteriores al cierre de registro, acudan a un Centro de Votación para registrarse y voten el mismo día. Los votantes también pueden usar el CVR para actualizar su domicilio o partido político durante los 15 días después del cierre de registro. Una vez que la boleta del CVR completa sea devuelta a la oficina del ROV, se evaluará la elegibilidad del votante potencial. La boleta electoral solo se abrirá y contará tras la verificación de que el votante cumple con todos los requisitos de elegibilidad. El sobre del CVR también servirá como Declaración Jurada de Registro del elector y el votante puede desprender su recibo del sobre para poder rastrear el estado de su boleta electoral en el sitio web del ROV<sup>10</sup>.

## **Boletas de Reemplazo**

Los Centros de Votación ahora podrán proporcionar boletas de reemplazo a los votantes cuando lo soliciten. Un votante puede solicitar una boleta de reemplazo en cualquier Centro de Votación tras la verificación de que el ROV no ha recibido del votante una boleta electoral para la misma elección<sup>11</sup>. Si el ROV no puede determinar si se ha recibido una boleta electoral del votante, puede permitir que el votante vote de forma provisional.

## **Votación Provisional<sup>12</sup>**

En cualquier Centro de Votación, un votante puede votar de forma provisional. Un votante que afirma estar registrado, pero cuyo registro y elegibilidad no pueden ser determinados inmediatamente por el personal del ROV, tiene derecho a emitir una boleta provisional. El ROV debe asesorar al votante sobre su derecho a hacerlo y proporcionarle lo siguiente:

- Una boleta provisional junto con instrucciones escritas con respecto al proceso y los procedimientos para emitir una boleta electoral provisional
- La afirmación por escrito con respecto al registro y elegibilidad del votante para votar, que debe estar firmada por el votante

<sup>10</sup> Sitio web de Seguimiento de Boletas de Voto por Correo: <https://eservices.sccgov.org/rov?tab=ab>

<sup>11</sup> Código Electoral §4005

<sup>12</sup> Código Electoral §14310

Para votar de forma provisional, un votante debe certificar (firmar), en presencia del personal del ROV, la afirmación escrita que indica que es elegible y está registrado para votar en el Condado de Santa Clara. El votante debe colocar la boleta electoral en un sobre de boleta provisional y cerrarlo para la devolución a la oficina principal del ROV.

Durante el escrutinio oficial, el personal debe verificar la dirección del votante y asegurarse de que la firma en el sobre de la boleta provisional coincida con la firma en la declaración jurada del registro del votante u otra firma en el archivo del registro del votante. Una variación de la firma que sustituya las iniciales para el primer nombre, segundo nombre o ambos no invalida la boleta. El personal también debe verificar los requisitos de elegibilidad adicionales antes de abrir y contar la boleta.

Cualquier votante que emita una boleta provisional puede desprender su recibo del sobre para poder rastrear el estado de su boleta en el sitio web del ROV<sup>13</sup>. Los votantes pueden ponerse en contacto con el ROV o usar el sitio web<sup>14</sup> para descubrir si se contó o no su boleta electoral, y si no fue así, la razón por la que no se contó. Se espera que el número de boletas provisionales se reduzca significativamente con la implementación del nuevo sistema de votación y el uso de los libros electorales electrónicos.

### **Votación Accesible en los Centros de Votación**

El Registro de Votantes del Condado de Santa Clara (ROV) tiene como objetivo garantizar que la accesibilidad para los votantes se considere a lo largo de la planificación e implementación de la VCA. La accesibilidad es un tema principal de consideración a medida que el ROV contempla la selección de Centros de Votación, las máquinas de votación y la capacitación, y asignación de los Trabajadores Electorales con el fin de brindar el cumplimiento de todas y cada una de las necesidades de los votantes. El ROV utilizará nuevas máquinas de votación, junto con programas previamente establecidos, como el Votación por Correo Accesible y Remota (RAVBM), para promover una experiencia de votación segura, accesible e independiente para cada votante. El Condado de Santa Clara ha proporcionado votación accesible en todos los Centros de Votación, y continuará haciéndolo<sup>15</sup>.

El ROV utilizará la Encuesta de la Lista de Verificación de Accesibilidad de la Secretaría de Estado de California para determinar las características de las instalaciones de los Centros de Votación que cumplen con los estándares, y aquellas que requerirán modificaciones. Todas las modificaciones se anotarán en el sistema de entrega y en el folleto del Centro de Votación individual con mapas, ilustraciones y fotos que se entregarán a los supervisores a cargo del establecimiento y funcionamiento del centro. Se espera que las modificaciones cumplan con los requisitos de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA)<sup>16</sup> y pueden incluir espacios de estacionamiento según esta ley, como rampas, puertas, senderos y otros.

Cada Centro de Votación en el Condado de Santa Clara estará equipado con un mínimo de tres (3) y máximo de seis (6) Dispositivos de Marcado de Boletas (BMD) accesibles. Los BMD ICX del Sistema de Votación de Dominion proporcionarán una experiencia de votación independiente para algunos votantes con discapacidades. Los BMD para cada Centro de Votación tendrán características que cumplan con la ADA y accesorios con una variedad de opciones de métodos de votación. Estas unidades se programarán con todos los tipos de boletas y versiones en los distintos idiomas.

---

<sup>13</sup> Sitio web de Seguimiento de Boletas de Voto por Correo: <https://eservices.sccgov.org/rov?tab=ab>

<sup>14</sup> Sitio web de Seguimiento de Boletas de Voto Provisional: <https://eservices.sccgov.org/rov/?tab=pb>

<sup>15</sup> Código Electoral §19240

<sup>16</sup> Sitio web de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades: <https://www.ada.gov/>

El sistema de votación del Condado de Santa Clara contiene muchas funciones que proporcionan una experiencia de votación más accesible. Este sistema permite interfaces táctiles, visuales y de audio que se pueden utilizar en cualquier combinación preferida por el votante para navegar y marcar la boleta. Con respecto a las modificaciones de la pantalla visual, el tamaño de la letra en la pantalla se puede cambiar y la resolución de pantalla se puede cambiar a un contraste alto blanco en un fondo negro. Además de las modificaciones de pantalla, se puede agregar un teclado de Interfaz Táctil y de Audio (ATI). La unidad ATI está equipada con un componente de votación de audio controlado por volumen, que permite a los votantes escuchar su boleta, ajustar el ritmo del habla (si fuera necesario) y elegir. La ATI también cuenta con una amplia variedad de botones grandes para la navegación con las descripciones en braille correspondientes y entradas para “Inhalar y Exhalar” o dispositivos de selección de paletas. Los votantes que no pueden usar estas funciones de manera independiente pueden llevar hasta dos personas para ayudarlo a lo largo del proceso de votación. Además, el ROV proporciona cintas de audio de la Guía de Información para el Votante del Condado (CVIG), disponibles a pedido.

En caso de que una o más de los BMD fallen o funcionen mal, el ROV iniciará con prontitud los procedimientos para reemplazar cualquier dispositivo necesario. El proceso de reemplazo será prioridad según las unidades de funcionamiento disponibles en las ubicaciones, las necesidades de capacidad y la gravedad del mal funcionamiento. La proporción de la operación de apoyo es un (1) sitio de asistencia con tres (3) equipos para cada seis (6) grupos de Centros de Votación.

Los servicios de accesibilidad adicionales que estarán disponibles en cada Centro de Votación son la votación desde la acera y contar con encargados de recibir a las personas capacitadas para evaluar y satisfacer todas las necesidades de los votantes a través del proceso del Centro de Votación.

### **Asistencia de Idioma**

El objetivo del ROV es que cada Centro de Votación proporcione alguna forma de asistencia de idioma en todos los idiomas que se requieran<sup>17</sup>. Para el Condado de Santa Clara, estos idiomas incluirán los siguientes:

- |           |              |           |
|-----------|--------------|-----------|
| - Inglés  | - Tagalo     | - Coreano |
| - Chino   | - Vietnamita | - Hindi   |
| - Español | - Jemer      | - Japonés |

Según las necesidades de una comunidad específica, el ROV intentará reclutar personal bilingüe que pueda hablar los idiomas prominentes en cualquier comunidad determinada. Se identificarán las áreas que requieren necesidades en idiomas específicos; sin embargo, si el personal bilingüe no está disponible, el personal del Centro de Votación se pondrá en contacto con el ROV y contactará al votante con el personal de oficina bilingüe o con el servicio de traducción telefónica del Condado.

Junto con los mapas y los datos del idioma de la base de datos de los votantes, el ROV puede dirigir la colocación del personal bilingüe en las ubicaciones donde mejor le sirva a la comunidad de la manera más eficiente. La selección de la asignación de Trabajadores Electorales bilingües en los Centros de Votación ubicados en ciertas comunidades lingüísticas tendrá lugar si no hay suficientes Trabajadores Electorales bilingües de cada idioma para cada Centro de Votación en todo el condado.

---

<sup>17</sup> Código Electoral §12303

Todos los materiales de votación estarán disponibles en los cuatro idiomas exigidos por el gobierno federal. Las Boletas Oficiales, los sobres de CVR y los sobres provisionales, y todos los letreros del Centro de Votación incluirán los cuatro idiomas exigidos por el gobierno federal, los dos idiomas exigidos por el estado, jemer y coreano, así como la inclusión de japonés e hindi, que no son obligatorios, sino que han sido históricamente proporcionados por el Condado.

Cuando un trabajador bilingüe específico no esté disponible, el personal del Centro de Votación puede llamar a la oficina de ROV y hablar con uno de nuestros empleados bilingües. Además, también podemos cumplir con cualquier solicitud de idioma que recibamos a través del servicio de traducción telefónica del Condado.

Toda la información de votación estará disponible en los cuatro idiomas exigidos por el gobierno federal tanto en medios impresos como electrónicos (equipo portátil que contiene la Guía de Información para el Votante del Condado (CVIG), según se usaron en los Centros de Votación Temprana de junio y noviembre de 2018). Los letreros se publicarán en todos los Centros de Votación teniendo en cuenta la asistencia de idioma disponible.

### **Consideración para las Ubicaciones de los Centros de Votación**

El ROV utilizó los mismos 14 criterios ordenados por el Secretario de Estado según se estipula en la sección de **Ubicaciones de Buzones de Entrega de Boletas**. Para cuantificar algunos de estos criterios, se utilizaron datos recogidos de varias fuentes disponibles (por ej.: Encuesta de la Comunidad Estadounidense, Base de Datos de Votantes del ROV, paradas de autobús VTA). Estos criterios incluyen transporte público, patrones de tránsito, centros de población, minorías lingüísticas, votantes con discapacidad, baja tasa de propietarios de vehículos, bajos ingresos, poco uso de voto por correo y bajo registro de votantes (consultar el Apéndice G para ver los mapas de datos utilizados para abordar potenciales Centros de Votación y Ubicaciones de Buzones de Entrega de Boletas).

Se desarrolló una herramienta de ubicaciones llamada “DOTS” para ayudar al ROV a determinar las ubicaciones óptimas para los Centros de Votación. El modelo dividió al condado en cuadrículas de 0.5 millas. Se calificó a cada cuadrícula con un resultado de uno a cinco para cada uno de los criterios mencionados anteriormente. Se sumaron todos los resultados para obtener un resultado total al final. Las potenciales Ubicaciones de Buzones de Entrega de Boletas y Centros de Votación se colocaron sobre la parte superior del mapa de resultados. Se les dio preferencia a las ubicaciones que caían dentro o cerca de las cuadrículas con resultados altos porque cumplían más con los criterios.

El aporte del público también se tomó en consideración en este proceso. Las consideraciones más importantes de los comentarios del público recibidos incluyeron la proximidad a centros de población, patrones de tráfico, comunidades minoritarias de idiomas, votantes con discapacidades y el transporte público. El ROV también consideró importante la proximidad a las comunidades con un registro de votantes y uso de Voto por Correo históricamente bajos, ya que estas comunidades podrán aprovechar mejor los servicios proporcionados por un Centro de Votación, como el Registro de Votantes Condicionales o el voto en persona. Se les brindó más consideración en el proceso de desarrollo de la herramienta de ubicaciones a los criterios elegidos por el público y el personal del ROV. Otros criterios, como disponibilidad, precio, tamaño, forma del salón, y acceso al estacionamiento se evaluaron caso por caso.

El ROV trabajó para garantizar una cobertura adecuada en áreas de alta densidad, áreas de participación de votantes históricamente baja, y áreas con comunidades desatendidas. Además, se establecieron los límites de los Centros de Votación para ayudar a limitar la distancia y el tiempo que un votante debe viajar hasta un Centro de Votación. En lugar de los Centros de Votación móviles, el ROV

planifica tener Centros de Votación adicionales sobre el mínimo requerido y colocarlos más cerca entre sí en todas estas áreas con el fin de servir mejor a la comunidad local. Al examinar las comunidades fuera de las principales áreas metropolitanas, la región del sudeste del Condado de Santa Clara fue identificada como una comunidad que podría beneficiarse de los Centros de Votación adicionales.

## **Composición de los Trabajadores Electorales**

El ROV contratará a los Trabajadores Electorales (a los que se hace referencia en el Código Electoral como Juntas Electorales<sup>18</sup>) para dotar de personal a los Centros de Votación. Los Trabajadores Electorales serán de tantas comunidades diversas como sea posible para maximizar las habilidades necesarias para procesar a los votantes<sup>19</sup>. El personal de los Centros de Votación debe mostrar experiencia en el servicio de atención al cliente, la capacidad bilingüe, la sensibilidad a la diversidad y la inclusión, las cualidades de liderazgo, las capacidades tecnológicas y el interés en el deber cívico de la participación de la comunidad. Recibirán capacitación sobre nuevas tecnologías de los Centros de Votación, cómo procesar a los votantes y la administración de control del público. Los temas adicionales de capacitación en el servicio de atención al cliente incluirán accesibilidad para personas mayores y votantes con discapacidades, inclusión y comunicación apropiada. El ROV elegirá a los mejores candidatos según la elegibilidad y las necesidades de la comunidad. Los Trabajadores Electorales del pasado también recibirán información sobre las nuevas posibilidades de voluntariado y pueden ser reclutados si cumplen con el nuevo compromiso de necesidades de personal.

La composición de los Trabajadores Electorales será una combinación de empleados del Condado con Ayuda Extra y voluntarios remunerados. Los líderes y los secretarios se contratarán como trabajadores del condado por hora y los recepcionistas serán en su mayoría trabajadores remunerados (por ej.: Trabajadores Electorales previos, estudiantes de la Escuela Secundaria). Todo el personal de los Centros de Votación recibirá capacitación según su función y trabajará en cualquier lugar entre uno (trabajadores remunerados) y varios días, si no, todos los días de la elección. Los eventos de Difusión del ROV incluirá reclutamiento de personal para la Elección donde podrán completar una solicitud ahí mismo que se presentará al Condado para su aprobación.

La dotación de personal para los Centros de Votación se basará en el tamaño del Centro de Votación y la proximidad al Día de la Elección. El plan es contar con seis (6) a quince (15) Trabajadores Electorales en cada Centro de Votación. Se desplegará más personal en los Centros de Votación más grandes y durante los horarios y días más ocupados a medida que se acerque el Día de la Elección. Se realizará una campaña para reclutar a tantos Trabajadores Electorales bilingües como sea posible para respaldar las necesidades de los distintos idiomas del Condado.

## **Libros Electrónicos Votación (E-Pollbooks)**

Con el fin de implementar de manera efectiva los cambios conforme a la VCA, los Centros de Votación se actualizarán con Libros Electrónicos de Votación<sup>20</sup>. Un libro electrónico de votación es la combinación de hardware y software electrónico utilizados para garantizar la comunicación electrónica segura entre los Centros de Votación y el Sistema de Administración de Información Electoral (EIMS) del ROV. El EIMS del ROV luego comunica la información a VoteCal. VoteCal es la base de datos de registro de votantes centralizada a nivel estatal que interactúa e intercambia información con los sistemas de administración electoral del condado y otros sistemas estatales como el Departamento de Correcciones y Rehabilitación, el Departamento de Salud Pública y el

---

<sup>18</sup> Código Electoral §4005

<sup>19</sup> Código electoral, División 12, Artículo 1 del Capítulo 4

<sup>20</sup> Código Electoral §2183



Departamento de Vehículos Motorizados. Esta nueva tecnología de la VCA funcionará en cualquier computadora portátil o tableta, pero será “REFORZADA”; lo que significa que en el dispositivo solo se podrá utilizar el software del Libro Electrónico de Votación aprobado por el ROV.

Los Libros Electrónicos de Votación contienen una lista electrónica de votantes registrados (Índice de la Lista Electoral) que se pueden transportar y utilizar en los Centros de Votación. El Índice de la Lista Electoral es la lista oficial de todos los votantes registrados elegibles para votar en la elección. Se utiliza principalmente con el objetivo de verificar la elegibilidad de un votante para recibir una boleta electoral y capturar el historial de los votantes casi en tiempo real para evitar la doble votación.

Conforme al nuevo modelo de la VCA, los Libros Electrónicos de Votación se mantendrán en una caja impermeable segura con llave y se colocarán dentro de una caja cerrada secundaria, con un estricto acceso bajo llave asignado al personal para el almacenamiento diario. Durante el horario de funcionamiento, los datos almacenados en estas unidades se actualizan continuamente. Los Libros Electrónicos de Votación están programados con acceso de usuario, que permite que solo los usuarios autorizados inicien sesión usando una conexión segura en un servidor de nube seguro. Este servidor de nube mantiene la base de datos y la conexión al Sistema de Administración de Información Electoral del ROV para la transmisión de cualquier actualización a los datos de los votantes. Se puede encontrar más información sobre la seguridad de los datos de los votantes en los Libros Electrónicos de Votación en la sección **Seguridad para Votar** de la **Parte 2: Plan de Alcance y Educación de los Votantes**.

Los Libros Electrónicos de Votación se pueden usar para verificar los datos de registro de votantes, incluyendo el nombre, la dirección, la fecha de nacimiento, el idioma preferido, la preferencia de partido, el precinto electoral y el estado de voto por correo. Además, los Libros Electrónicos de Votación nunca almacenan la siguiente información de los votantes: número de licencia de conducir o cualquier referencia a un número de Seguro Social. Los Libros Electrónicos de Votación proporcionan información acerca de la búsqueda y el estado de los votantes casi en tiempo real; básicamente, crean una mejor experiencia de votación para los votantes y los Trabajadores Electorales del ROV.

## Alcance

### Consultas Públicas

En un esfuerzo por tener participación inclusiva en el proceso del Plan de Administración Electoral (EAP), el Condado de Santa Clara realizó doce (12) reuniones de consulta pública de la siguiente manera: Dos (2) reuniones con el público en general:

General 12 de junio de 2019 2:00-3:30 p.m.	Servicios Sociales del Condado de Santa Clara Sala 116	379 Tomkins Ct. Gilroy, CA 95020
General 13 de julio de 2019 1:00-2:30 p.m.	Registro de Votantes Auditorio	1555 Berger Dr., Bldg 2 San Jose, CA 95112

- Dos (2) reuniones con el público con preocupaciones de accesibilidad:

Accesibilidad 13 de junio de 2019 5:00-7:00 p.m.	Centro Gubernamental del Condado Sala 157	70 W. Hedding St. San Jose, CA 95110
Accesibilidad 10 de julio de 2019 11:00 a.m. -12:30 p.m.	Centro de Vida Independiente de Silicon Valley Sala de reuniones	25 N. 14 <sup>th</sup> St. Suite 1000 San Jose, CA 95112

- Ocho (8) reuniones con el público de las comunidades lingüísticas específicas del condado con preocupaciones sobre la accesibilidad del idioma:

Vietnamita 17 de junio de 2019 6:30-8:00 p.m.	Biblioteca Sucursal Tully San Jose Salón Comunitario	880 Tully Rd. San Jose, CA 95111
Jemer 18 de junio de 2019 5:30-7:00 p.m.	Centro Gubernamental del Condado Sala 157	70 W. Hedding St. San Jose, CA 95110
Tagalo 21 de junio de 2019 4:30-6:00 p.m.	Biblioteca de Milpitas Auditorio	160 N. Main St. Milpitas, CA 95035
Español 24 de junio de 2019 4:00-5:30 p.m.	Centro Comunitario Mayfair Salón Lincoln	2039 Kammerer Ave. San Jose, CA 95116
Chino 25 de junio de 2019 5:30-7:00 p.m.	Centro Comunitario Quinlan Salón Social	10185 N. Stelling Rd. Cupertino, CA 95014
Coreano 27 de junio de 2019 2:00-3:30 p.m.	Registro de Votantes Auditorio	1555 Berger Dr., Bldg. 2 San Jose, CA 95112
Hindi 8 de julio de 2019 7:30-9:00 p.m.	Centro Comunitario Hindú Sala Gita & Ashok Vaish	525 Los Coches St. Milpitas, CA 95035
Japonés 11 de julio de 2019 4:30-6:00 p.m.	Biblioteca Sucursal de Joyce Ellington Salón Comunitario	491 E. Empire St. San Jose, CA 95112

El calendario y los avisos públicos para las reuniones del EAP se publicaron en el sitio web al menos 10 días antes de cada reunión. Los avisos públicos también fueron publicados fuera del Centro de Gobierno del Condado de Santa Clara en 70 W. Hedding Street, San Jose, CA 95110. Además, el ROV utilizó Nextdoor, Facebook, Twitter e Instagram para anunciar las reuniones. El Apéndice H incluye todos los avisos para las reuniones relacionadas con el desarrollo del EAP.

En las reuniones del EAP, los temas específicos fueron los siguientes:

- Posibles ubicaciones de Centros de Votación
- Posibles Ubicaciones de Entrega de Boletas
- Diversas necesidades de accesibilidad del idioma
- Diversas necesidades de accesibilidad de los votantes
- Sugerencias para la divulgación comunitaria a través de los medios de comunicación y eventos

Entre los materiales proporcionados en la reunión se encontraban un folleto de reclutamiento del Centro de Votación y una encuesta de selección de sitios (que se muestra en el Apéndice I) para ayudar a recopilar información y sugerencias para posibles Centros de Votación. Todos los aportes de las reuniones se documentaron en las actas de la reunión (Apéndice J).

## Cronología de Desarrollo del Plan de Administración Electoral (EAP)<sup>21</sup>

Publicación del borrador propuesto del EAP	16 de agosto de 2019
Período de comentarios públicos de 14 días sobre el proyecto de EAP	Del 16 al 30 de agosto de 2019
Emisión del aviso público de audiencia de 10 días para considerar el borrador del EAP	20 de agosto de 2019
Primera Audiencia Pública para considerar el borrador del EAP	30 de agosto de 2019 5:30-7:30 p.m. 70 W. Hedding St. San Jose, CA 95110 Cámara de la Junta de Supervisores
Segunda Audiencia Pública para considerar el borrador del EAP	4 de septiembre de 2019 6-8 p.m. 70 W. Hedding St. San Jose, CA 95110 Cámara de la Junta de Supervisores
Período para enmendar el proyecto del EAP después de la audiencia pública	30 de agosto de 2019 a 18 de septiembre de 2019
Publicación del EAP enmendado en todos los idiomas	11 de octubre de 2019
Período de comentarios públicos de 14 días sobre el EAP modificado	11 de octubre de 2019 a 25 de octubre de 2019
Adopción y publicación del EAP final	15 de noviembre de 2019
La parte de alcance y educación del EAP se envía a la Secretaría de Estado para su aprobación	15 de noviembre de 2019

### Avisos Públicos

A través de dos correos directos, se notificará al público que todos los Votantes recibirán una boleta de voto por correo. Los avisos informarán a los electores que se llevará a cabo una elección de boleta por correo total, y que los electores pueden emitir su voto mediante una de tres maneras: por correo (franqueo pagado), en cualquier Ubicación de Entrega de Boletas, o en cualquier Centro de Votación del condado. Los avisos también incluirán un enlace donde los votantes pueden conocer las fechas, lugares y horarios en que los Centros de Votación y las Ubicaciones de Entrega de Boletas estarán abiertos, así como la fecha límite para solicitar una boleta de voto por correo en un formato accesible o en uno de los ocho idiomas ofrecidos, distintos del inglés. La información adicional proporcionada en los correos directos incluye: contenido sobre la confirmación de residencia y verificación de la información del votante, correo de respuesta laboral, información importante sobre los Centros de Votación, detalles de la Guía de Información del Votante del Estado y el Condado e instrucciones sobre la actualización del nombre y/o afiliación al partido. Los avisos también proporcionarán a los votantes un enlace al sitio web del ROV, números de teléfono y la línea directa gratuita para solicitar asistencia al (866) 430-VOTE.

<sup>21</sup> La cronología es una estimación y está sujeta a cambios.

El primer grupo de correos directos se enviará aproximadamente 90 días antes de la elección (E-90) y el siguiente grupo se enviará aproximadamente 29 días antes de la elección (E-29).

Además de los dos correos directos requeridos por el Código Electoral, el ROV también está preparando un tercer grupo de correo para los votantes que se registran tarde y no reciben una Guía de Información para Votantes del Condado. Este grupo de correos directos se enviará aproximadamente 15 o 10 días antes de la elección. Todos los avisos públicos e información relacionada con la VCA se publicarán en el sitio web del ROV en un formato accesible.

### **Comités Asesores de Accesibilidad del Idioma y Accesibilidad al Voto**

El Registro de Votantes del Condado de Santa Clara (ROV) ha establecido dos comités asesores a través del proceso coordinado de desarrollo de procesos internos, partes interesadas y aportes públicos, y a través de comentarios de condados que han adoptado la Ley de Opciones para el Votante (VCA). El primer comité es el Comité Asesor de Accesibilidad del Idioma (LAAC), que buscará obtener la opinión de las comunidades de idioma minoritarias sobre las formas en que el Modelo de Centro de Votación podría prestar un mejor servicio a los votantes que hablan principalmente un idioma distinto del inglés. El segundo comité es el Comité Asesor de Accesibilidad al Voto (VAAC), que buscará obtener la opinión de los electores con preocupaciones sobre accesibilidad, como personas de la tercera edad o votantes con discapacidades, para asegurar que sus necesidades de votación y preocupaciones sean atendidas.

La membresía para estos comités formará a través de la creación de redes y la colaboración de diversos contactos que van desde organizaciones sin fines de lucro y comunitarias hasta municipios dentro del Condado de Santa Clara. Las primeras reuniones tanto del LAAC como del VAAC se utilizaron para establecer los comités y determinar los objetivos de cada uno. La fecha, hora y lugares de las primeras reuniones de cada comité son los siguientes:

<b>Comité Asesor de Accesibilidad del Idioma (LAAC)</b>		
<b>Fecha</b>	<b>Ubicación</b>	<b>Hora</b>
5 de junio de 2019	Centro Sobrato para Organizaciones Sin Fines de Lucro 1400 Parkmoor Ave., San Jose, CA 95126	3:00 - 5:00 p.m.
19 de junio de 2019	Centro Sobrato para Organizaciones Sin Fines de Lucro 1400 Parkmoor Ave., San Jose, CA 95126	3:00 - 5:00 p.m.
17 de julio de 2019	Centro Sobrato para Organizaciones Sin Fines de Lucro 1400 Parkmoor Ave., San Jose, CA 95126	2:00 – 4:00 p.m.

<b>Comité Asesor de Accesibilidad al Voto (VAAC)</b>		
<b>Fecha</b>	<b>Ubicación</b>	<b>Hora</b>
7 de junio de 2019	Auditorio de ROV 1555 Berger Dr. Bldg 2, San Jose, CA 95112	3:00 - 5:00 p.m.
18 de junio de 2019	Auditorio de ROV 1555 Berger Dr. Bldg 2, San Jose, CA 95112	3:00 - 5:00 p.m.
16 de julio de 2019	Centro de Vida Independiente de Silicon Valley Sala de reuniones 25 N. 14 <sup>th</sup> St., Suite 1000, San Jose, CA 95112	10:00 a.m. – 12:00 p.m.

Se publicará y mantendrá una lista de todas las reuniones de los LAAC y VAAC en el sitio web del ROV, [www.sccvote.org/voterschoice](http://www.sccvote.org/voterschoice). Los programas y las actas de las reuniones de LAAC se pueden ver en el Apéndice K y las agendas y las actas de la reunión del VAAC se encuentran en el Apéndice L.

## **Parte 2 – Plan de Alcance y Educación para Votantes**

La Ley de Opciones para el Votante (VCA) exige que cualquier condado que implemente la VCA también implemente un plan de alcance y educación para los votantes que los informe sobre las disposiciones de la VCA. Más específicamente, la ley también exige el alcance dirigido a los votantes que hablan principalmente un idioma distinto del inglés, así como a los votantes con discapacidades a fin de brindar información a las comunidades sobre los servicios disponibles.

El Registro de Votantes del Condado (ROV) de Santa Clara tiene un equipo y programa de alcance existente, y a menudo asiste a varios eventos durante todo el año para mantener la presencia en la comunidad, así como para proporcionar servicios de registro de votantes e información general para votantes. Esta sección del EAP sobre el Alcance y Educación para Votantes describe cómo el ROV potencia sus métodos existentes de difusión y los combina con nuevas formas de alcance a las comunidades para informar al público acerca de la VCA. Las actividades de difusión se planificarán con el objetivo de aumentar las asociaciones comunitarias, ampliar las oportunidades de compromiso cívico y mejorar la experiencia de los votantes con el Modelo de Centros de Votación.

### **Sección 1: Contacto con el Votante – General**

Además de los eventos a los que el ROV ha asistido y llevado a cabo actividades de alcance en el pasado, hay más planes para que el alcance y la educación de los votantes cubran la mayor cantidad posible de los sectores demográficos del condado. Se prevé llegar a las comunidades que históricamente tienen poblaciones desatendidas.

Algunas de las comunidades a las que el ROV intentará llegar incluyen comunidades de personas mayores, comunidades étnicas/lingüísticas, comunidades juveniles, comunidades estudiantiles, comunidades desatendidas y grupos de vecindario. El ROV también planea interactuar con más de 100 organizaciones comunitarias (CBO) para conocer el trabajo que realizan para sus comunidades y cómo el equipo de alcance del ROV puede participar. El objetivo es trabajar junto con las CBO y todas las comunidades para garantizar el éxito de un programa de información al votante.

### **Uso de Medios de Comunicación**

El ROV proporcionará información sobre el Modelo de Centro de Votación, el proceso de voto por correo, las opciones de votación temprana y las oportunidades de trabajar en un Centro de Votación en una campaña de medios que comienza a fines del verano o principios del otoño de 2019. La campaña representa una inversión significativa en el esfuerzo por brindar información al público sobre el próximo cambio en el modelo electoral y equivale al mayor emprendimiento publicitario de la historia del ROV. Los medios de comunicación incluyen, entre otros, los siguientes:

1. Televisión local y estaciones de cable comunitarias
  - a. Comcast
  - b. Univision
  - c. Telemundo
  - d. Namaste TV
  - e. Crossing TV
2. Periódicos (regionales y comunitarios)
  - a. The Mercury News
  - b. Metro
  - c. Morgan Hill Times
  - d. Gilroy Dispatch
  - e. El Observador
  - f. Epoch Times
  - g. India West
  - h. Korea Times

- i. Nichi Bei Weekly
  - j. Philippine News
  - k. San Jose State Spartan Daily
  - l. Santa Clara University Newspaper
  - m. Stanford Daily
  - n. Viet Nam Daily
  - o. World Journal
  - p. N & R
  - q. China Press
  - r. JWeekly
  - s. Spotlight
  - t. Bayspo Magazine
  - u. Daily Post
  - v. India Current
3. Radio
    - a. KBAY/KEZR
    - b. KFOX
    - c. KRTY/KLIV
    - d. Sound of Hope
    - e. Sing Tao
    - f. Univision
    - g. Vien Thao
    - h. Celina Rodriguez
    - i. China Press
    - j. Radio Zindagi
  4. Uso de redes sociales y sitios web para el ROV y el Condado
    - a. Página de Facebook del ROV: <https://www.facebook.com/sccvote>
    - b. Página de Facebook del Condado: <https://www.facebook.com/county.of.santa.clara>
    - c. Twitter del ROV: <https://twitter.com/sccvote>
    - d. Twitter del Condado: <https://twitter.com/SCCgov>
    - e. Instagram del ROV: [www.instagram.com/sccvote](http://www.instagram.com/sccvote)
    - f. Aplicación Nextdoor: (buscar Comunicación y Medios del Condado de Santa Clara)
    - g. Listas de suscripciones a boletines informativos del Condado
  5. ROV en YouTube: <https://www.youtube.com/sccvote>
  6. Mensajería en el transporte público de los autobuses de la Autoridad de Transporte del Valle (VTA)
  7. Anuncios a través de franquicias deportivas de grandes ligas ubicadas en el Condado de Santa Clara
  8. Anuncios en monitores de televisión en las sucursales del Departamento de Vehículos Motorizados
  9. Compartir materiales con grupos tales como socios comunitarios, organizaciones defensoras de la discapacidad, funcionarios electos, distritos especiales, distritos escolares, organizaciones comunitarias y organizaciones basadas en la fe en todo el condado
  10. Se utilizarán Anuncios de Servicio Público (PSA) para complementar y aumentar la campaña de publicidad en medios disponibles. Estos PSA cubrirán temas que incluyen información general sobre la VCA, información específica de idiomas sobre la VCA y la línea gratuita de ayuda con el idioma y las opciones de accesibilidad en los Centros de Votación y la Votación por Correo Remota y Accesible.

El ROV también utilizará medios audiovisuales que se distribuirán ampliamente en formatos accesibles para informar a los votantes sobre las próximas elecciones. El objetivo es llegar a todos los votantes del condado, incluidos los votantes con discapacidades como los sordos o con dificultades auditivas, y a los votantes que son ciegos o con discapacidad visual.

## Plan de Presencia Comunitaria y Materiales de Educación para Votantes

El ROV participa continuamente en cientos de eventos comunitarios durante todo el año. Para informar a los electores sobre el cambio en la forma en que se llevan a cabo las elecciones, se está agregando la información de la VCA a los diversos eventos de alcance. El ROV también está trabajando activamente con las CBO sobre la mejor manera de informar a sus comunidades sobre el nuevo modelo de votación. Se están facilitando la educación de los votantes a través de materiales de instrucción y miembros del personal.

Ya se han realizado presentaciones en organizaciones que conocían sobre el próximo Modelo de Centro de Votación y querían saber más, como por ejemplo:

- Liga de Mujeres Votantes de Cupertino-Sunnyvale
- Liga de Mujeres Votantes de Mountain View-Los Altos
- Club Democrático Siglo 21
- Oficina de Políticas de la Mujer
- Club Democrático de South County
- Asociación Comunitaria de Almaden Valley
- Departamento de Educación del Condado de Santa Clara
- Coalición de Justicia API
- Consejo de Liderazgo 2020 de Igualdad de las Mujeres
- Almuerzo de Participación Comunitaria de la Fundación Comunitaria de Silicon Valley (SVCF) y Consejo de Organizaciones Sin Fines de Lucro de Silicon Valley (SVCN)
- Indivisible de Orchard City
- Logros de las Niñas en Temas No Tradicionales
- Oficina de Servicios de Empleo CalWORKs

Se realizó una reunión introductoria de la VCA y asistieron más de treinta CBO que estaban potencialmente interesadas en ayudar al ROV de diversas maneras. El objetivo del ROV es capacitar a todas las CBO que estén interesadas en ayudarlo a brindar información al Condado sobre el Modelo de Centros de Votación.

Al momento de la redacción de este documento, otras participaciones comunitarias se encuentran actualmente en el proceso de planificación. Mientras tanto, el ROV continúa desarrollando materiales públicos, como folletos de reclutamiento para los Centros de Votación y presentaciones de la VCA, que se distribuirán a todas las organizaciones e individuos interesados en brindar información a sus propias comunidades. Puede encontrar más detalles sobre el plan de alcance comunitario en el Apéndice M.



## **Correos Directos**

El ROV se comunicará con cada votante registrado en el Condado de Santa Clara mediante dos (2) envíos de correos masivos separados para informar a los electores sobre la próxima elección y promover la línea directa gratuita de asistencia al votante, (866) 430-VOTE. Los correos proporcionarán información a los votantes sobre el nuevo modelo de elección, la próxima elección, donde pueden encontrar información acerca de estos cambios, y un enlace donde los votantes pueden acceder a las fechas, las ubicaciones y los horarios en que estarán funcionando los Centros de Votación y los Buzones de Entrega de Boletas. La información adicional proporcionada en los correos directos incluirá contenido sobre la confirmación de residencia y verificación de la información del votante, correo de respuesta laboral, información importante sobre los Centros de Votación, detalles de la Guía de Información del Votante del Estado y el Condado e instrucciones sobre la actualización del nombre y/o afiliación al partido. Un tercer correo tendrá como destinatario a los votantes que se registren tarde y no reciban una Guía de Información para el Votante del Condado. Uno de los tres correos incluirá un panel de residencia que permita a los electores actualizar información específica sobre su registro de electores. Cada correo será traducido en ocho idiomas para ser distribuido a los votantes registrados que principalmente hablan un idioma distinto al Inglés.

## **Recursos de Educación para Votantes en el Sitio Web del ROV**

Todos los materiales de difusión de educación para los votantes del ROV, incluida información sobre la Ley de Opciones para el Votante, están y estarán disponibles en formato electrónico en el sitio web del ROV. Antes de la Elección Primaria Presidencial de marzo de 2020, el sitio web del ROV tendrá la siguiente información:

- Información General sobre la VCA
- Ubicaciones y Horarios de los Centros de Votación y los Buzones de Entrega de Boletas
- Línea directa gratuita de ayuda al votante del ROV
- Documento del EAP
- Materiales de promoción de la VCA
- Presentaciones y videos informativos de la VCA
- Cronogramas de talleres y difusión
- Mapas relacionados con la VCA
- Disponibilidad de la ayuda en idiomas en persona en cada Centro de Votación

## **Sección 2: Contacto con el Votante – Comunidades Lingüísticas Minoritarias**

El Registro de Votantes (ROV) estableció un Comité Asesor de Accesibilidad del Idioma (LAAC) el 5 de junio de 2019 que buscará obtener la opinión de las comunidades lingüísticas minoritarias sobre las formas en que el Modelo de Centro de Votación podría prestar un mejor servicio a los votantes que hablan principalmente un idioma distinto del inglés. Este comité proporcionará comentarios sobre varios aspectos, como las ubicaciones de Centros de Votación, así como cualquier característica y servicio que se proporcionará o se deba proporcionar. Este comité permanecerá vigente durante los ciclos electorales del año 2020 como medio continuo para escuchar a la comunidad.

### **Identificación de Comunidades Lingüísticas Minoritarias**

Las comunidades lingüísticas minoritarias se pueden identificar en función de las solicitudes de idioma de preferencia de los votantes registrados en el Condado de Santa Clara. Utilizando esta información, junto con la información del censo y otra información demográfica disponible públicamente, el ROV ha creado un mapa de las áreas de idiomas predominantes. El alcance estará orientado a estos lugares como parte del alcance y educación planificados para los votantes. El ROV

también busca la opinión de las diversas comunidades lingüísticas minoritarias para identificar otros métodos de alcance y eventos comunitarios a los que pueda ser útil asistir.

### **Comunidades Lingüísticas Minoritarias donde Prestar Servicios**

El ROV proporciona servicios en nueve (9) idiomas, incluido el inglés. Se exigen cinco idiomas por el gobierno federal: inglés, chino, español, tagalo y vietnamita. Dos idiomas son obligatorios por el estado: jemer y coreano. Los dos idiomas restantes, hindi y japonés, han sido históricamente proporcionados por el ROV debido a la gran presencia de estas comunidades en el Condado. Las Boletas Oficiales, el Registro de Votantes Condicionales y los Sobres de Votación Provisional, así como todos los letreros para los Centros de Votación y los buzones de entrega de boletas se proporcionarán en nueve idiomas. Las Guías de Información para el Votante del Condado (CVIG) estarán disponibles solo en los idiomas federales obligatorios, como se ha hecho anteriormente. Además, el personal bilingüe de los Centros de Votación podría estar disponible como apoyo para otros idiomas y dialectos que se hablan dentro del condado, como cantonés, farsi, gujarati, nepalí, portugués, punjabi, ruso, sirio, tamil, telugu y tailandés. Basándose en la cartografía y enfocándose en comunidades lingüísticas específicas, el ROV tendrá como objetivo reunir el apoyo lingüístico apropiado mediante Trabajadores Electorales bilingües en las diversas comunidades. Al finalizar la selección de personal del Centro de Votación, el ROV publicará información en el sitio web del ROV con respecto a la disponibilidad de la ayuda en idiomas en persona en cada Centro de Votación.

La práctica de tratar de brindar apoyo en tantos idiomas como sea posible se ha utilizado en las últimas elecciones, por lo tanto, el ROV se pondrá en contacto con los Trabajadores Electorales que han servido en el pasado, además de realizar el reclutamiento tradicional en estas comunidades de distintos idiomas.

### **Taller de Información para el Votante para Comunidades Lingüísticas Minoritarias**

El ROV brindará talleres bilingües de información al votante en los nueve (9) idiomas mencionados anteriormente. Estos talleres les darán a las comunidades de distintos idiomas del Condado de Santa Clara la oportunidad de recibir información sobre el proceso del Modelo de los Centros de Votación, además de materiales y asistencia disponibles en cada idioma específico. El ROV usará los aportes de los miembros del Comité Asesor de Accesibilidad del Idioma (LAAC) para seleccionar los lugares y horarios en que se realizarán los talleres y en todos los talleres se contará con intérpretes del idioma específico para apoyar a los asistentes. En el momento de elaborar este escrito, el ROV está planeando llevar a cabo talleres bilingües de información al votante con los Servicios de la Comunidad Coreana Estadounidense a partir de octubre de 2019 y actualmente está en el proceso de planificar talleres con las comunidades de idioma chino, español, tagalo, vietnamita, hindi, jemer y japonés.

### **Uso de Medios de Comunicación Dirigidos a Comunidades Lingüísticas Minoritarias**

A las diversas lenguas minoritarias se les proporcionará información sobre el Modelo de Centro de Votación y el Voto por Correo, así como la línea directa gratuita de la Oficina del Registro de Votantes, (866) 430-VOTE y (408) 299-VOTE, para obtener información general de los votantes. Se aprovechará el uso de numerosos medios de comunicación específicos del idioma, y todos los idiomas exigidos por el gobierno federal estarán representados. Los medios de comunicación incluyen, entre otros, los siguientes.

1. Televisión local y estaciones de cable comunitarias
  - a. Univision (español)
  - b. Epoch Times (chino)
  - c. Telemundo (español)

- d. Namaste (hindi)
- e. Crossing TV (inglés + todos los 8 adicionales)
- 2. Periódicos (regionales y comunitarios)
  - a. El Observador (español)
  - b. Epoch Times (chino)
  - c. India West (inglés)
  - d. Korea Times (coreano)
  - e. Nichi Bei Weekly (japonés)
  - f. Philippine News (tagalo)
  - g. Viet Nam Daily (vietnamita)
  - h. World Journal (chino)
  - i. N & R (inglés)
  - j. China Press (chino)
  - k. JWeekly (japonés)
  - l. Spotlight (inglés)
  - m. Bayspo Magazine (japonés)
  - n. Daily Post (inglés)
  - o. India Currents (hindi)
- 3. Radio
  - a. Univision (español)
  - b. Celina Rodriguez (español)
  - c. Sound of Hope (chino)
  - d. Sing Tao (chino)
  - e. Vien Thao (vietnamita)
  - f. China Press (chino)
  - g. Radio Zindagi (hindi)
- 4. Redes sociales y sitio web del Departamento
  - a. Página de Facebook del ROV: <https://www.facebook.com/sccvote>
  - b. Página de Facebook del Condado: <https://www.facebook.com/county.of.santa.clara>
  - c. Twitter del ROV: <https://twitter.com/sccvote>
  - d. Twitter del Condado: <https://twitter.com/SCCGov>
  - e. Instagram del ROV: [www.instagram.com/sccvote](http://www.instagram.com/sccvote)
  - f. Aplicación Nextdoor: (buscar Communication and Media Santa Clara County)
  - g. Listas de suscripciones a boletines informativos del Condado
  - h. ROV en YouTube: <https://www.youtube.com/sccvote>
  - i. Sitio web del ROV: <https://www.sccvote.org>
- 5. Boletines informativos de las comunidades de lenguas minoritarias
- 6. Los Anuncios de Servicio Público (PSA) se utilizarán para informar a los votantes de comunidades lingüísticas minoritarias acerca de la próxima elección y la línea directa gratuita de ayuda. Los PSA se traducirán en todos los idiomas obligatorios estatales y federales y se distribuirán por medios televisivos, radio, periódicos y fuentes en Internet en idiomas minoritarios.

Otras oportunidades para llegar a las comunidades lingüísticas minoritarias incluyen proporcionar personal bilingüe durante las sesiones de información de los medios de comunicación, como por ejemplo planificar un evento abierto al público donde el ROV muestre el nuevo sistema de votación que se asignará a los Centros de Votación.

## **Trabajadores Electorales**

Para determinar la composición del personal de los Centros de Votación, el ROV contratará a los Trabajadores Electorales (a los que se hace referencia en el Código Electoral como Juntas Electorales<sup>22</sup>). La dotación de personal para los Centros de Votación se basará en la proximidad al Día de la Elección y el tamaño del Centro de Votación. El plan es contar con seis (6) a quince (15) Trabajadores Electorales en cada Centro de Votación. Se desplegará más personal en los Centros de Votación más grandes y durante los horarios más ocupados a medida que se acerque el Día de la Elección. Desde 10 días previos al Día de la Elección hasta 4 días antes del Día de la Elección, los Centros de Votación tendrán un mínimo de 6 miembros del personal. Desde 3 días previos al Día de la Elección hasta 1 día antes del Día de la Elección, los Centros de Votación tendrán un mínimo de 11 miembros del personal. El Día de la Elección, habrá un mínimo de 15 miembros del personal en cada Centro de Votación.

También hay un plan para tener al menos un Trabajador Electoral por idioma, o al menos, un Trabajador Electoral para los idiomas más comunes en el área de ese Centro de Votación. El ROV contratará personal para el Centro de Votación de diversas comunidades, tanto como sea posible, para maximizar las habilidades necesarias para procesar a los votantes, al mismo tiempo que estará certificado para actuar como traductor para los votantes. El reclutamiento comenzará contactando con los Trabajadores Electorales bilingües del pasado, así como con el proceso típico de solicitud de reclutamiento abierto.

## **Sección 3: Contacto con el Votante – Votantes con Discapacidades**

El Registro de Votantes (ROV) estableció un Comité Asesor de Accesibilidad al Voto (VAAC) el 7 de junio de 2019 para obtener la opinión de los votantes con preocupaciones de accesibilidad, tanto para personas de la tercera edad como para votantes con discapacidades, sobre las formas en que el nuevo modelo electoral puede prestarles un mejor servicio. Este comité proporcionará comentarios sobre varios aspectos, como las ubicaciones de Centros de Votación, así como cualquier característica y servicio que se proporcionará o se deba proporcionar. Este comité permanecerá vigente durante los ciclos electorales del año 2020 como medio continuo para escuchar a la comunidad y trabajar con ella.

### **Métodos Utilizados para Identificar las Necesidades de los Votantes con Discapacidades**

El ROV mejora de manera constante el modo en que se tratan las necesidades de los electores con discapacidades. Para ello, el ROV analiza las recomendaciones con relación a los votantes con discapacidades de cuatro (4) fuentes principales: (1) ciudadanos con discapacidades, (2) CBO que prestan servicios de apoyo a los votantes con discapacidades, (3) otros condados que implementan la VCA y (4) la oficina de la Secretaría de Estado. Con el cambio rotundo que impone la VCA en la forma en que se lleva a cabo la votación, el ROV también aprovecha esta oportunidad para comenzar una nueva etapa en el desarrollo de relaciones con los votantes que tienen discapacidades (y las CBO que les brindan apoyo).

---

<sup>22</sup> Código electoral, División 12, Artículo 1 del Capítulo 4

Derechos de las Personas con Discapacidad de California y Centro de Vida Independiente de Silicon Valley son dos organizaciones que se han puesto directamente en contacto con el ROV con respecto a las necesidades de los votantes con discapacidades. A partir de ese acuerdo inicial, el ROV ha continuado fomentando las relaciones con las siguientes organizaciones:

- Centro Vista para Personas Ciegas y con Discapacidad Visual
- Consejo Estatal sobre Discapacidades del Desarrollo - Oficina de Central Coast
- Handicapables (Personas con Capacidades Diferentes)
- Centro para Ciegos de Santa Clara Valley
- Centro Regional San Andreas

Esta nueva etapa hace hincapié en la importancia de los aportes directos de los votantes con discapacidades. El ROV está comprometido/abierto a revisar/explorar todas las recomendaciones que provienen directamente de los votantes.

### **Alcance a la Comunidad de Personas con Discapacidades**

Además de la campaña general de los medios de comunicación, el ROV también se centrará en proporcionar información a los votantes con necesidades de accesibilidad. Esto incluirá información sobre la disponibilidad de un mínimo de tres dispositivos de votación accesibles en cada Centro de Votación, así como la opción de solicitar el uso del sistema de Votación por Correo Remota y Accesible (RAVBM). El sistema RAVBM está designado solamente para que los utilicen votantes registrados con discapacidades, además de votantes militares y en el extranjero<sup>23</sup>.

Otras oportunidades de difusión de información incluyen las siguientes:

1. Organizaciones que prestan servicios y apoyo a personas de la tercera edad o con discapacidades, como el Centro de Vida Independiente de Silicon Valley, Silicon Valley Council of the Blind, Blind Center Incorporated de Santa Clara Valley y Greater Opportunities, entre otras
2. Socios comunitarios, ciudades, distritos especiales, distritos escolares, organizaciones basadas en la fe y oficiales de información pública en todo el condado
3. Opciones de accesibilidad destacadas en una demostración pública de “Casa Abierta” y cualquier oportunidad de medios de comunicación para experimentar un Centro de Votación simulado
4. Anuncios de Servicio Público de Radio y Televisión que destacan la opción de accesibilidad en los Centros de Votación
5. Los Anuncios de Servicios Públicos se utilizarán para destacar las opciones de accesibilidad en los Centros de Votación, así como la disponibilidad del sistema de Votación por Correo Remota y Accesible.

---

<sup>23</sup> Consultar el Código Electoral de California §303.3

## **Servicios para Votantes con Discapacidades**

Todos los Centros de Votación cumplirán con la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA). Cuando sea necesario, se pondrán a disposición otras puertas y vías de entrada disponibles para garantizar un acceso adecuado para todos los votantes. Además, según el tamaño, los Centros de Votación estarán equipados con tres a seis dispositivos de votación, también conocidos como Dispositivos de Marcado de Boletas (BMD) que tienen funciones exigidas por la ADA para permitir que los votantes con discapacidades emitan un voto con independencia y privacidad. Para aquellos votantes que prefieren votar en la comodidad de su hogar, también tendrán la opción de solicitar y acceder al sistema RAVBM. Con el RAVBM, se enviará a los votantes por correo electrónico un enlace para descargar su Boleta Oficial, junto con instrucciones sobre cómo imprimir y completar su boleta electoral y devolverla al ROV. Los votantes con discapacidades también pueden buscar ayuda a través de la línea directa gratuita de ROV al (866) 430-VOTE, además de (408) 299-VOTE para obtener información general de los votantes. Cualquiera de las dos líneas proporciona asistencia lingüística.

## **Taller de Información al Votante para la Comunidad con Discapacidades**

El ROV llevará a cabo talleres de información para el votante donde proporcionará información acerca de las opciones de accesibilidad disponibles y el proceso de los Centros de Votación para votantes de la tercera edad y con discapacidades. Los talleres incluirán, entre otros temas, información acerca del Modelo de Centro de Votación, demostraciones de los nuevos equipos de votación, equipos de accesibilidad al voto, información sobre los buzones de entrega de boletas electorales y opciones para obtener una boleta electoral de Voto por Correo en forma electrónica. El ROV usará los comentarios de los miembros del Comité Asesor de Accesibilidad al Voto (VAAC) para seleccionar los lugares y horarios para los talleres. Recientemente, el ROV ha llevado a cabo un taller con el Centro Vista para Personas Ciegas y con Discapacidad Visual y al momento de redactar este escrito, está en proceso de planificar talleres con el Centro de Vida Independiente de Silicon Valley, el Centro Regional San Andreas y el Consejo Estatal sobre Discapacidades del Desarrollo.

## **Borrador de Materiales Utilizados en la Educación de los Votantes con Discapacidades**

El ROV está elaborando materiales de audio, visuales y escritos que se utilizarán para difundir información, y la información recolectada de las reuniones del VAAC se utilizará para desarrollar estos materiales. Estos materiales también estarán disponibles como recursos en el sitio web del ROV.

Se están poniendo subtítulos en los videos utilizados para la promoción e información de la VCA. Algunos ejemplos incluyen el video promocional de la VCA publicado en el sitio web del ROV y las Audiencias Públicas del EAP que se transmitieron en Internet (y se subieron). Además, el ROV está trabajando en la transcripción del folleto informativo de la VCA en el formato Braille.

## **Trabajadores Electorales**

Para prepararse para la Elección Primaria de 2020, el ROV está desarrollando materiales de capacitación específicamente para los Trabajadores Electorales. Ciertos materiales de capacitación se centrarán en el aspecto sensible cultural de atraer a los votantes con discapacidades. Otros materiales de capacitación ayudarán a los Trabajadores Electorales con el aspecto técnico de la operación y conexión de los distintos dispositivos de asistencia auditiva y/o visual que los votantes con discapacidades pueden traer con ellos y necesitar utilizarlos en los Centros de Votación. En la capacitación de los Trabajadores Electorales se proporciona un video de diversidad para comprender cómo prestar un servicio respetuoso a todas las personas con y sin discapacidades. Otras

capacitaciones incluyen instalar adecuadamente un Centro de Votación para votantes con discapacidades. Todos los Trabajadores Electorales prestan juramento de ser atentos y respetuosos del carácter único de cada votante como un compromiso con la diversidad de todos los votantes. Los Trabajadores Electorales prometen hacer sentir bienvenidos, respetados y valorados a todos los votantes.

## **Sección 4: Información sobre las Ubicaciones de los Centros de Votación y Entrega de Boletas**

### **Ubicaciones de Centros de Votación**

El Código Electoral de California requiere que los condados tengan Centros de Votación abiertos durante dos períodos de votación temprana. El primer período de votación temprana exige que los Centros de Votación estén abiertos diez (10) días antes del Día de la Elección, incluyendo el Día de la Elección, durante un total de once (11) días. Este cálculo se basa en tener un Centro de Votación por cada 50,000 votantes registrados del condado. El segundo período de votación temprana exige que los Centros de Votación estén abiertos tres (3) días antes del Día de la Elección, incluyendo el Día de la Elección, durante un total de cuatro (4) días. Este cálculo se basa en tener un Centro de Votación por cada 10,000 votantes registrados del condado.

El Registro de Votantes (ROV) está actualmente en proceso de asegurar que aproximadamente veintidós (22) Centros de Votación estén abiertos durante once (11) días y ochenta y ocho (88) Centros de Votación abiertos durante cuatro (4) días para alcanzar un total de ciento diez (110) ubicaciones de Centros de Votación. Algunos de los horarios de los Centros de Votación pueden ser fraccionados para adaptarse a personas con horarios irregulares o podría deberse a la disponibilidad de las ubicaciones individuales. En el momento de la publicación, varias ubicaciones han confirmado su disponibilidad, pero la selección de las ubicaciones de Centros de Votación finalizará una vez que se complete el análisis de los aportes públicos y las prioridades del ROV. Sobre la base del número proyectado de votantes registrados para las Elecciones Presidenciales Primarias de marzo de 2020, el ROV estaría obligado a tener por lo menos 100 Centros de Votación para las Elecciones Presidenciales Primarias y Generales de 2020. Para brindar un mejor servicio a las necesidades del Condado, el ROV propone tener aproximadamente 110 Centros de Votación, diez Centros de Votación más de lo requerido por la VCA. El desglose de los Centros de Votación es el siguiente:

<b>Número Estimado de Centros de Votación</b>			
<b>Categoría de los Límites</b>	<b>Requisito Mínimo<sup>24</sup></b>	<b>Número Propuesto<sup>25</sup></b>	<b>Número Finalizado<sup>26</sup></b>
Centros de Votación de 11 Días (1 por cada 50,000 votantes registrados)	20	22	Por determinarse

<sup>24</sup> El número mínimo requerido de Centros de Votación se basa en el número proyectado de votantes en el Condado de Santa Clara para las Elecciones Primarias de marzo de 2020.

<sup>25</sup> Los límites redactados por el ROV están basados en cifras estimadas de votantes registrados y están destinados a actuar como pautas. El número establecido por la VCA debe considerarse como un servicio prestado para "hasta 50,000" votantes; esto significa que el número proyectado de votantes en cada límite no siempre suma el total definido por la VCA.

<sup>26</sup> Este número refleja el número finalizado en el momento de la publicación.

Centros de Votación de 4 Días (1 por cada 10,000 votantes registrados)	80	88	Por determinarse
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>110</b>	<b>Por determinarse</b>

El Apéndice E tiene los mapas que muestran los límites de 50,000 y 10,000 votantes utilizados para ayudar a identificar posibles ubicaciones de Centros de Votación. Para ver la lista y el mapa actuales de las ubicaciones y los horarios propuestos de los Centros de Votación, consulte el Apéndice F.

### Ubicaciones de Entrega de Boletas

El Registro de Votantes (ROV) tiene previsto operar 91 Ubicaciones de Entrega de Boletas en total. Sobre la base del número proyectado de votantes registrados para las Elecciones Presidenciales Primarias de marzo de 2020, el ROV estaría obligado a tener por lo menos 67 Ubicaciones de Buzones de Entrega de Boletas para las Elecciones Presidenciales Primarias y Generales de 2020. Para satisfacer mejor las necesidades del condado, el número propuesto se basa en tener al menos una ubicación de buzón de entrega en cada distrito del Condado. Para ver la lista y el mapa actuales de las Ubicaciones de Entrega de Boletas, consulte el Apéndice D.

<b>Número Estimado de Ubicaciones de Entrega de Boletas</b>			
<b>Categoría de los Límites</b>	<b>Requisito Mínimo</b>	<b>Número Propuesto<sup>27</sup></b>	<b>Número Finalizado</b>
Ubicaciones de Entrega de Boletas (1 por 15,000 votantes registrados)	67	91	Por determinarse

### Medidas Preventivas

El ROV dispondrá de las siguientes medidas de seguridad preventivas, antes y durante la elección, para evitar una interrupción en el proceso de votación:

<b><u>Medida de Seguridad Preventiva</u></b>	<b><u>Propósito</u></b>
Medidas de Seguridad Estándar	Limitar el acceso a materiales y equipos relacionados con las elecciones y, en última instancia, prevenir posibles interrupciones.
Copia de Seguridad de la Red y el Servidor	Para evitar una interrupción del flujo de información en caso de que el servidor principal o la red se apaguen.
Conjunto de Copias de Seguridad de los Equipos del Sitio de Votación	Para evitar una interrupción en el proceso de votación en caso de que cualquier equipo se vuelva inutilizable.
Equipo de Respaldo	Para evitar una interrupción en el proceso de votación en caso de que falte algún equipo.

<sup>27</sup> Los límites redactados por el ROV están basados en cifras de población estimadas y están destinados a actuar como pautas. El número establecido por la VCA debe considerarse como un servicio prestado para "hasta 15,000" votantes; esto significa que el número proyectado de votantes en cada límite no siempre suma el total definido por la VCA.



Suministros de Votación de Reserva	Para evitar una interrupción en el proceso de votación en caso de que se pierdan los Suministros de votación o no puedan utilizarse.
Empleados Suplentes del Centro de Votación	Para evitar una interrupción en el proceso de votación en el caso de ausentarse los Empleados del Centro de Votación.
Procedimientos para Personas u Objetos Sospechosos	Para evitar una interrupción en el proceso de votación en caso de que aparezca una persona u objeto sospechoso.
Implementación de Sistemas Manuales	Para evitar una interrupción en el proceso de votación en caso de que cualquier equipo de votación se vuelva inutilizable.

Para obtener un desglose detallado de cada una de las medidas de seguridad preventivas anteriores, consulte el Apéndice N.

## **Plan de Contingencia**

El ROV tomará todas las medidas posibles para garantizar un proceso electoral sin problemas, sin embargo, en caso de que ocurra una interrupción, el ROV tiene medidas específicas para permitir la continuidad del proceso ante una interrupción. El ROV ha identificado varias interrupciones potenciales claves:

- Interrupción del Sistema de Administración de Información Electoral
- Corte de energía
- Inclemencias del tiempo
- Incendio u otro desastre
- Mal funcionamiento del equipo de votación
- La máquina de Boletas a Pedido deja de funcionar
- Falla en la conexión a Internet
- Ausencia de los empleados del Centro de Votación
- Centro de Votación No Utilizable

Para un desglose de estas interrupciones, las soluciones del ROV y las medidas de contingencia adicionales del ROV, consulte el Apéndice O.

## **Sección 5: Planes de Seguridad y Privacidad de las Boletas de Centros de Votación**

### **Diseño y Disposición del Centro de Votación**

El Centro de Votación ideal será de 60' x 60', como mínimo, para garantizar un flujo óptimo mientras proporciona un amplio espacio para áreas de votación privadas designadas. Habrá un sistema para hacer filas designado para dirigir a los electores hacia el personal apropiado, una mesa de inicio de sesión para procesar a los electores en el nuevo libro electrónico de votación, el área de la impresora de Boleta a Pedido donde se imprimirán las boletas y las casillas de votación además las áreas de Dispositivo de Marcado de Boletas. El Apéndice P muestra el diseño de la disposición general que se utilizará como guía, pero cada Centro de Votación probablemente tenga una disposición personalizada.

## Seguridad de la Votación

Se están tomando todas las medidas necesarias para garantizar la confidencialidad, integridad y seguridad de los datos de los votantes. Todos los datos de los votantes del Condado se almacenan en bases de datos y servidores utilizando medidas de seguridad diseñadas para proteger los datos al mismo tiempo que permanecen disponibles para su uso por el personal del Condado.

En la oficina principal del Registro de Votantes (ROV), el sistema de votación estará protegido mediante el sistema de computadora aislada sin conexión, lo que significa que no tendrá acceso a la red externa. El único acceso al sistema de votación es mediante el ingreso físico a la sala de servidores que aloja el sistema. Con respecto a la seguridad informática, si no hay tiempo para apagar de forma segura los equipos de escritorio, el personal debe bloquear el equipo mediante la combinación de teclas Ctrl+Alt+Delete. El motivo es que simplemente presionar el botón de encendido una vez es posible que no sea suficiente para cerrar la conexión y apagarla por completo. Si no hay energía, el personal debe esperar las indicaciones del servicio de asistencia sobre la mejor manera de manejar los equipos.

En los Centros de Votación, el personal tendrá acceso a información casi en tiempo real de los datos de registro y el historial de votantes para todos los electores a medida que acudan a cualquiera de los Centros de Votación. Todos los datos de los votantes que estarán disponibles en los Centros de Votación y se transmitirán entre los Centros de Votación y los servidores de datos del Condado se encriptarán utilizando las últimas tecnologías de encriptado. Solo los dispositivos electorales y equipos específicos en los Centros de Votación podrán acceder a los datos de los votantes y los datos se encriptarán en tránsito y mientras estén en descanso. Se realizarán copias de seguridad periódicas de datos, así como seguimientos de auditoría detallados de la interacción y los procesos del usuario para ayudar a garantizar la transparencia y la seguridad.

Las boletas completadas en los Centros de Votación serán escaneadas y contadas ahí mismo usando máquinas de conteo de boletas que no están conectadas a ninguna red. Los datos de la boleta se encriptarán y guardarán en un cartucho al que solo se podrá acceder si se lo extrae físicamente de la máquina. Los cartuchos de cada una de las máquinas de conteo de boletas serán transportados de regreso a la oficina principal del ROV para su registro después del cierre de la votación a las 8:00 p.m. del Día de la Elección.

Las boletas de Voto por Correo (VBM) recibidas y recolectadas en la oficina principal del ROV y almacenadas en un cuarto de boletas seguro hasta que se haga el conteo. Antes de que se puedan contar las boletas, se verifican las firmas en los sobres de las boletas de VBM para garantizar que cada boleta proviene de un votante registrado. Después de verificar las firmas, se extraen las boletas y se ordenan por precintos y luego se entregan para hacer el conteo. Después de que se cuentan, las boletas electorales se almacenan, precintadas, en una ubicación segura separada.

Si ocurre una emergencia que requiere que el personal retire las boletas del edificio, el personal deberá cerrar las cajas con cinta, o los contenedores, y trasladarlos a la nueva ubicación. Si no pueden ser retiradas del edificio, las boletas se colocarán en uno de los cuartos seguros. Las boletas en blanco y no emitidas deben dejarse atrás si no hay tiempo para retirarlas. Si hay tiempo, el ROV o la persona designada indicarán al personal sobre qué hacer con las boletas en blanco y no emitidas.

## Sección 6 – Presupuesto

El Registro de Votantes (ROV) ha redactado un presupuesto y un plan de los recursos necesarios para asignar una amplia red para informar a los votantes sobre el proceso de votación del Modelo de Centro de Votación. En los dos últimos ciclos electorales conforme al Modelo de Lugar de Votación, el Condado de Santa Clara gastó un promedio de alrededor de \$163,000 para la educación y difusión a los votantes, incluida la publicidad. El ROV gastó alrededor de \$186,000 para la elección de junio de 2018 y aproximadamente \$140,000, para la elección de noviembre de 2018. Para las elecciones de junio se gastó más porque en enero de ese año se compraron todos los materiales necesarios para todo el año. Cualquier material adicional para las elecciones de noviembre se compró según fue necesario. Además, la difusión para la elección de junio tuvo un período más extenso que el que abarcó desde junio hasta noviembre para la elección de noviembre. El Apéndice Q proporciona el desglose de los eventos de difusión para las elecciones de junio de 2018 y noviembre de 2018.

Con la implementación de la Ley de Opciones para el Votante (VCA), el presupuesto para la difusión y publicidad creció a casi \$3 millones para sustentar la campaña de la Elección Presidencial Primaria de marzo de 2020 para brindar información al público sobre sus nuevas opciones de votación. El presupuesto proyectado no incluye la dotación de personal ni otros costos asociados con el alcance. En la siguiente tabla se muestra el desglose del presupuesto de la VCA y la comparación con las dos últimas elecciones:

ACTIVIDAD	COSTOS REALES JUN 2018 (MODELO DE LUGARES DE VOTACIÓN)	COSTOS REALES NOV 2018 (MODELO DE LUGARES DE VOTACIÓN)	PRESUPUESTO MAR 2020 (MODELO CENTRO DE VOTACIÓN)
<b>Total de Publicidad</b>	<b>\$165,521</b>	<b>\$114,754</b>	<b>\$1,048,900</b>
Anuncios en Periódicos, Avisos de Radio, Redes Sociales, Anuncios Impresos	\$165,521	\$114,754	\$418,900
Avisos de Radio Nuevos			\$210,000
Franquicias Deportivas			\$420,000
<b>Total Difusión</b>	<b>\$20,478</b>	<b>\$25,359</b>	<b>\$1,837,015</b>
Suministros y Visualizaciones de Difusión	\$3,758	\$3,281	\$97,547
Regalos (material promocional) de difusión en eventos	\$11,611	\$12,436	\$162,513
Regalos de difusión para la distribución de CBO			\$120,180
Equipo de difusión			\$20,550
Imprenta del Condado/Materiales impresos	\$5,109	\$9,643	\$100,000
Alquileres de Vehículos y Combustible			\$16,225
2 correos directos a cada votante registrado			\$1,320,000

Actualmente, no hay ahorros estimados de proyección a corto plazo y el estimado de los ahorros de proyección a largo plazo no se conoce hasta el momento.

## Tabla de Apéndices

Apéndice A – Glosario de Términos y Acrónimos .....	#
Apéndice B – Solicitud de Votación Temprana .....	#
Apéndice C – Límites Propuestos de 15 mil para las Ubicaciones de Buzones de Entrega de Boletas.....	#
Apéndice D – Ubicaciones Propuestas para Buzones de Entrega de Boletas.....	#
Apéndice E – Límites Propuestos de 50 Mil y 10 Mil para Ubicaciones de Centros de Votación .....	#
Apéndice F – Ubicaciones Potenciales de Centros de Votación.....	#
Apéndice G – Mapas de Datos .....	#
Apéndice H – Avisos Públicos.....	#
Apéndice I – Materiales para Reuniones del EAP.....	#
Apéndice J – Agenda y Actas de las Reuniones de Consultas del EAP .....	#
Apéndice K – Agenda y Actas de las Reuniones del Comité Asesor de Accesibilidad del Idioma (LAAC).....	#
Apéndice L – Agenda y Actas de las Reuniones del Comité Asesor de Accesibilidad al Voto (VAAC).....	#
Apéndice M – Detalles del Plan de Alcance y Educación para Votantes .....	#
Apéndice N – Medidas Preventivas.....	#
Apéndice O – Plan de Contingencia .....	#
Apéndice P – Propuesta de Diseño de los Centros de Votación.....	#
Apéndice Q – Eventos de Difusión de 2018.....	#
Apéndice R – Preguntas Frecuentes.....	#
Apéndice S – Resumen de Comentarios Recibidos.....	#